



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 643-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el Informe N° 303-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 12 de diciembre de 2024, la Carta N° 3298-2024-UNIA-DGA de fecha 13 de diciembre de 2024 y el proveído de fecha 13 de diciembre de 2024; *recepcionada mediante Registro N° 2369*; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se resolvió:

"PRIMERO. – APROBAR la Conformación de Equipo de Building Information Modeling (BIM) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

Director General de Administración	Presidente
Jefe de la Dirección de Secretaría General	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 643-2024-UNIA-CU

Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

(...)"

Que, mediante Informe N° 303-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNIA, solicita al Director General de Administración la corrección de la Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, en el sentido que la Unidad Ejecutora tiene el cargo de Secretario Técnico del Equipo de Trabajo BIM y no de "Miembro";

Que, mediante Carta N° 3298-2024-UNIA-DGA de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Director General de Administración solicita al Rector de la UNIA, la corrección de la Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, por el motivo expuesto en el Informe N° 303-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 12 de diciembre de 2024; es por ello que mediante proveído de fecha 13 de diciembre de 2024, el Rectorado remite a la Dirección de Secretaría General para la emisión de resolución de corrección;

Que, ante lo expuesto, esta Dirección de Secretaría General, señala que en base a la Carta N° 2939-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de noviembre de 2024 es que se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, en donde se observa que dentro de la conformación del Equipo de Trabajo BIM de la UNIA, se encuentra la Unidad Ejecutora de Inversiones como "Miembro", debiendo decir "Secretario Técnico";

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "(...) **artículo 212.- Rectificaciones de errores**, 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, **de oficio** o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; además, en su numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, APROBAR** la Conformación de Equipo de Building Information Modeling (BIM) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; **al respecto teniendo la Carta N° 3298-2024-UNIA-DGA de fecha 13 de diciembre de 2024 emitido por el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Director General de Administración, en la cual solicita rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, en el extremo de que la consignación correcta del Jefe de la Unidad de Inversiones es Secretario Técnico, y no "miembro" como se consignó en la Carta N° 2939-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de noviembre de 2024. En ese sentido, siendo un debate que fue tratado anteriormente en Sesión de Consejo Universitario y teniendo la corrección por parte del Director General de Administración citado anteriormente, es que debe de corregirse en el extremo de la consignación correcta de la Unidad de Inversiones;**

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 643-2024-UNIA-CU

la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ADVERTIR el error material cometido en la Carta N° 2939-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de noviembre de 2024, rectificado mediante Carta N° 3298-2024-UNIA-DGA de fecha 13 de diciembre de 2024, conforme los considerandos expuestos.

SEGUNDO. – RECTIFICAR el error material contenido en el punto primero de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

"PRIMERO. – APROBAR la Conformación de Equipo de Building Information Modeling (BIM) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

Director General de Administración	Presidente
Jefe de la Dirección de Secretaría General	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Secretario Técnico
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

(...);

TERCERO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
» Rectorado
» VRA
» VRI
» CTI
» interesados
» Archivo